

SERNAPESCA

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21.027.

Versión: 1.0

Fecha: Julio 2022

Informe de seguimiento N°	Periodo que abarca el informe	FECHA
04 Corrige observaciones ORD LAGOS-01405/2025	SEPTIEMBRE 2024 – AGOSTO 2025	28 DE MARZO 2026

ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL

Nombre de Caleta	Región	Comuna	Decreto Destinación	Resolución Convenio Uso
PICHIPELLUCO	Los Lagos	Puerto Montt	Dcto. Ex. 1269 (24.12.2019)	Rex. Ex. N° 076 (12.02.21)

ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)

Nombre de la organización titular:

STI DE PESCADORES ARTESANALES DE MIRAMAR DE PICHIPELLUCO

Ver Anexo 1: Certificado de Vigencia DIRTRAB, con individualización de la Directiva. SE ADJUNTA

Se adjuntó certificado de vigencia en ingreso ordinario con fecha 29 de octubre del 2025.(en anexo)

1

I.ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.
1.0.-Propias de la pesca artesanal realizadas por el titular (incluir desembarque).
LOS POLIGONOS EN CONVENIO SOLO UTILIZADO PARA VARADERO DE EMBARCACIONES ARTESANALES. DESEMBARQUE SEPTIEMBRE 2024-OCTUBRE 2025 OBSERVACION: Durante el periodo a informar correspondiente a los años 2024-2025 no hay información de desembarques catastrados por la administración de la caleta. Por su parte, la flota que opera principalmente en el recurso Merluza del Sur, se desplaza por motivos operacionales a otras caletas o puntos de desembarques para entregar las capturas, regresando posteriormente a caleta base. En el registro del Servicio Nacional de Pesca se observa detalles de visaciones realizadas directamente en la plataforma de trazabilidad donde los recursos declarados no han sido informados a la administración al no existir control tarifario por concepto de descarga de pesca. La administración se está preparando para el 2026 incentivar los 444 desembarques en la caleta y con ello llevar el control de los desembarques considerando que se mejorarán las condiciones operacionales de esta.
1.1. -Actividades realizadas por terceros (arrendatarios, sectores en comodatos)
NO APLICA
2.- Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales.
NO HAY REGISTRO POR EL MOMENTO

II.INFRAESTRUCTURA
Portuaria multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal)
1.0-Estado actual de la infraestructura, acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades.
LA INFRAESTRURA INSTALADA PARA APOYO DE MANIOBRA DE FONDEO SE ENCUENTRA EN OPTIMAS CONDICIONES.
1.1.-Otras acciones de mantenciones desarrolladas no contempladas en el plan (incluir inversión y ejecutante).
NO APLICA

2.0-Otras obras de infraestructura ejecutadas.

BODEGA Y WINCHE DE ARRASTRE:



2.1-Descripción de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP.
NO APLICA
2.1.1 Estado de avance de las obras.
ENTREGADAS DE FORMA OFICIAL EN ABRIL 2025.

2.2-Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).

NO APLICA

2.3.-Autorizaciones o resoluciones de la Armada de Chile respecto a las nuevas obras.

NO APLICA

Productiva, comercial, cultural u otras no definidas
1.0-Descripción de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.
LOZA y BODEGA PARA INSTALACION Y RESGUARDO DEL WINCHE DE TIRO PARA FONDEO Y USO DE CARRO DE ARRASTRE DE EMBARCACIONES ARTESANALES. Especificaciones técnicas Fabricación de bodega Para huiche de arrastre: La bodega de 15 M2" (3x5) Con una altura de H- 2,5 m Losa -Radier Se considera una losa de hormigón armado H-20 espesor de 12 cm, el moldaje será de placas de terciado estructural con desmoldante Topex Desmol 99. La estructura de muros y cubierta será de perfilería de Metalcom (como soleras, pie derecho, costaneras y vigas) Cubierta de zinc 0.35mm acanalado considerando un agua y zinc 5V para revestimiento exterior Puerta de 0.90 cm del mismo material todo con terminación de pintura anticorrosivo para protección del material.
1.2- Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
NO APLICA

III.-PLAN DE CONTINGENCIA
1.-Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación, simulacros y señalética).
No se ha implementado el Plan de Contingencia
2- Acciones de contingencia acaecidas en el periodo.
NO EXSTEN ACCIONES
3.-Modificaciones al plan de contingencia (incluir cronograma de actividades)
NO EXISTE MODIFICACIONES AL PLAN DE CONTINGENCIA ABRIL 2025: PARA REFORZAR Y GENERAR RESPONSABILIDADES A LOS ASOCIADOS, SE REALIZÓ LA CAPACITACION EN USO, MANTENSION Y AUTOCUIDADO EN EL USO DEL WINCHE PARA FONDEO Y VIRADO DE EMBARCACIONES ARTESANALES. A UN GRUPO DEFINIDO PARA ESTA OPERACIÓN. SE ADJUNTA MANUAL Y REGISTRO. LA ORGANIZACIÓN DECIDIO DESDE UN PRINCIPIO EN REUNION DE ASAMBLEA, QUE LA RESPONSABILIDAD PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LAS INVERSIONES RECAERA EN UNA COMISION COMPUESTA SOLO POR 4 SOCIOS, LOS QUE AL TERMINO DE LAS OBRAS DE INSTALACION Y PRUEBA FUERON CAPACITADOS PARA EL USO CORRECTO DEL SISTEMA. LA FOTO REFLEJA EL MOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACION JUNTO AL INSTRUCTOR MANDATADO POR LA ORGANIZACIÓN.

SEPTIEMBRE 2025: SE REALIZÓ AL CONSEJO DE ADMINISTRACION UN TALLER DE INDUCCION EN ADMINISTRACION BASICA Y MANIPULACION PESCA FRESCA POST CAPTURAS.

LA IMPORTANCIA DE ESTE TALLER TIENE POR OBJETO DE QUE DESDE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXISTA UN MARCO ADMINISTRATIVO Y REGULATORIO DESDE EL PUNTO DE VISTA SANITARIO.



LA CAPACITACION Y SIMULACRO DE EMERGENCIAS MARÍTIMAS SE REPROGRAMÓ PARA EL PERIODO DICIEMBRE 2025.

IV.--RESOLUCION DE CONFLICTOS.

1.0.- Denuncias, reclamos, sanciones.

NO EXISTEN ACCIONES, SIN EMBARGO, SE ACTUALIZA EL PLAN DE ADMINISTRACION EN EL CONTEXTO DE IMPLEMENTAR UN PLAN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMACIÓN DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 21.027/17 Y LAS MODIFICACIONES DISPUESTAS EN LA LEY 21.698/24, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 5, LETRA G, DE SU ARTÍCULO ÚNICO, QUE MODIFICA EL ART. 6 DE LA LEY DE CALETAS, INCORPORANDO LA LETRA G), COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

SERÁN SANCIONADAS TODAS LAS CONDUCTAS QUE VAYAN EN CONTRA DE LA EQUIDAD, NO DISCRIMINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE TODAS LAS PERSONAS, CONSIDERANDO ENTRE OTRAS LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN, AMENAZAS, AGRESIONES U OTROS ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. SU GRAVEDAD SERÁ EVALUADA DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE, Y LA SANCIÓN SERÁ PROPORCIONAL A ESTA, SIENDO LA MENOR UNA AMONESTACIÓN POR ESCRITO, PUDIENDO LLEGAR A LA EXPULSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN AL INFRACTOR, CUANDO EL HECHO SEA UN DELITO SANCIONADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE”

1.1.- Operatividad del mecanismo de resolución de conflictos en el periodo (señalar como funciono este y si se adapta a los conflictos acaecidos en el periodo).
NO APLICA
2.0.-Modificación al mecanismo de resolución de conflictos.
SE INCLUYE LEY 21.698/2024
V.REGIMEN TARIFARIO
1.0-Alcances de la aplicación del régimen tarifario.
TAL COMO SE INFORMARÁ EN PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO: SE INDICA QUE EL OBJETO DE LOS DOS POLÍGONOS IDENTIFICADOS CORRESPONDERÁ SOLO POR AHORA AL USO DE VARADERO DE EMBARCACIONES, CONTEMPLÁNDOSE TANTO ANTE UNA EVENTUAL MEJORA DE LAS CONDICIONES ACTUALES O EN SU AMPLIACIÓN (EN TRAMITE) UNA SECTORIZACIÓN DE ESPACIOS COMUNES Y DE OTROS USOS, LOS QUE SE VERÍAN AFECTOS A UNA DISPOSICIÓN TARIFARIA. NO SE DESCRIBIERON EN EL PLAN DE ADMINISTRACION PRESENTADO EL AÑO 2020 LAS OTRAS ÁREAS QUE CONFORMAN CALETA PICHIPELLUCO, TALES COMO ÁREA VENTA PRODUCTOS FRESCOS (SOMBREADERO), SEDE, QUIOSCOS Y BOXES) LAS QUE ADEMÁS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS POLÍGONOS ENTREGADOS. EL PLAN DE ADMINISTRACIÓN SE IRÁ ACTUALIZANDO A MEDIDA QUE VAYAN CAMBIANDO LAS CONDICIONES OPERACIONALES Y FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA. SE ESPERA QUE CON LA TRAMITACION DE AMPLIACION DEL POLIGONO ACTUALMENTE EN TRAMITE EN LA SSFFAA BAJO EL CM-00359-2024 SE DE INICIO AL PROCESO DE REGIMEN TARIFARIO Y REGULARIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FUERA DE LOS ACTUALES POLIGONOS DE LA CALETA.

2.0-Modificación del régimen tarifario (incluir la justificación que motivaron el cambio de tarifas, tales como mecanismos de reajustes incluidos en el plan, aumento de costos derivados de la operación, etc).

ESTE ITEM NO APLICARÁ HASTA NO CONTAR CON LA DESTINACION DE LA AMPLIACIÓN DEL POLIGONO DE LA CALETA, SALVO PARA LA TEMPORADA 2026 QUE SE ESPERA AMPLIAR LAS ACTIVIDADES DE LA CALETA INCORPORANDO DESEMBARQUES CONTROLADOS Y TARIFADOS.

VI.-GESTION EN LA CALETA

1.0.-Administración.

A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME NO SE OBSERVAN CAMBIOS EN LA GOBERNANZA, ESTA SIGUE SIENDO LIDERADA POR EL PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN Y EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN INFORMADA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ADMINISTRACION.

NO SE INFORMAN CONTINGENCIAS O EVENTOS EN LOS QUE HAYA DEBIDO APLICARSE EL PLAN DE CONTINGENCIAS DURANTE EL PERIODO INFORMADO.

SE DESIGNA COMO LIDER DEL PLAN DE EMERGENCIA EN APOYO AL SEÑOR MIGUEL CÁRCAMO, TITULAR DEL PLAN, AL SEÑOR JUAN ARCADIO MANSILLA CARDENAS.

IMPORTANTE

A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE INFORME, SE ENCUENTRA EN PROCESO REALIZAR ACCIONES QUE PROPENDAN A FORTALECER PLAN DE CONTINGENCIA, EL QUE SERÁ INFORMADO EN V INFORME DE SEGUIMIENTO SIGUIENTE.

1.1.-Cambios en la dirigencia de la OPA titular.

NO HAY CAMBIOS, EN MARZO 2026 VENCE LA DIRECTIVA DE LA ACTUAL ADMINISTRACION

1.2.- Cambios en el comité de administración. (señalar su funcionamiento en base al plan y la operatividad en la caleta)

SE HA ACTUALIZADO EL PLAN DE ADMINISTRACIÓN CITANDO A LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉ DE ADMINISTRACION:

MIGUEL CARCAMO

CLAUDIO MOREIRA

JAIME RAMIREZ

1.3 Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta.

NO EXISTEN MODIFICACIONES DE USO, SOLO EL FUNCIONAMIENTO DE OBRAS Y ESPACIOS CORRESPONDIENTES A LA INSTALACION Y USO DEL WINCHE PARA EL FONDEO Y VIRADO DE LAS EMBARCACIONES DE LA CALETA EL CUAL PERMITE FACILITAR LAS OPERACIONES DE FONDEO Y VIRADO.

1.4 Arriendos y cesiones (adjuntar resolución de aprobación).

NO APLICA

1.5 Gestión financiera del periodo. (relación anual de ingresos y egresos)
NO SE HAN REALIZADO GESTIONES FINANCIERAS
1.6 Proyecciones para próximo periodo (proyectos, inversiones).
REFORZAMIENTO DEL PROCESO DE INDUCCION EN TEMAS CORRESPONDIENTES A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA CALETA. GESTIÓN DE RECURSOS PARA MEJORA DE PLAYA GESTION DE RECURSOS PARA MEJORAR LA FUNCIONALIDAD DE WINCHE CAPACITACION EN FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y ORGANIZACIONAL
VII.-LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION EN LA ASIGNACION REALIZADA POR EL COMITÉ INTERSECTORIAL.
VIII.- INTERACCION CON LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LA CALETA (sociales, ambientales, culturales, otras)
SE ENCUENTRA ESTANCADO EL PROCESO DE NOTIFICACION POR PARTE DE LA DELEGACION PRESIDENCIAL A OCUPANTES IRREGULARES QUE OBSTACULIZAN PROCESO DE AMPLIACION DE POLIGONO DE LA CALETA. POR OTRA PARTE, Y EN RELACION A LAS MEJORAS FUNCIONALES DE LA CALETA CON LA DISPONIBILIDAD DEL WINCHE PARA FONDEO DE LAS EMBARCACIONES ARTESANALES, PERMITIRA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A NAVES DE OTROS SECTORES, INCLUSIVE EN CASOS DE EMERGENCIA MARITIMA. SE HAN REALIZADO CAMPAÑAS DE LIMPIEZA DE PLAYA EN CONJUNTO CON LA COMUNIDAD.

ANEXO 1 CERTIFICADO DE VIGENCIA



CERTIFICADO N° 1001/2025/1687

Esta Dirección del Trabajo, certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES DE MIRAMAR, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 10010051 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Provincial del Trabajo de PUERTO MONTT.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
5644319-3	MIGUEL ROSAMEL CARCAMO HENRIQUEZ	PRESIDENTE	29/03/2023	29/03/2026
13736915-K	JUAN CARLOS QUEDA URIBE	TESORERO	29/03/2023	29/03/2026
9030767-3	LUIS ALEJANDRO FUENTEALBA SILVA	SECRETARIO	29/09/2024	29/03/2026



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de verificación: 53c175d9-bd96-4d97-9b7d-006324d7c6f1

Certificado emitido el 29-10-2025